Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 25 de julio de 2014

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 25 de julio de 2014, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña Adelina González Muñoz, Concejala Delegada de Salud Pública, Cementerios y Servicios Funerarios.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, funcionaria adscrita al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Doña María del Pino Alonso Cárdenes, en relación al punto II.1 del Orden del Día.
- Don Vicente Ojeda López y Gerardo Cebrián Ramírez, punto II.2.
-

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 21 de julio de 2014.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Doña Paloma Goig Alique, comenta que en el punto IV.1 del Acta de la sesión anterior, donde dice "*Se acordó por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Concejala-Presidenta y Responsable Técnico del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya...*" debería decir, "*Se acordó por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Responsable Técnico y visto bueno de la Concejala-Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya...*"

Con la observación practicada, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Comprobación de documentación del candidato propuesto como adjudicatario y, en su caso,

II.1.- Servicio de montaje de materiales pirotécnicos para exhibición en las fiestas patronales y populares de San Lorenzo.- Expediente de Contratación número 543/14.

En primer lugar la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Pirotecnia San Miguel, S.L., entendiéndolas correctas

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***No conforme***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	-	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	SI	
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	SI	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	NO	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE)	NO	
Documento de Clasificación: --- Grupo: --- - Subgrupo: --- - Categoría: ---	-	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☐ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	SI	
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☐ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	SI	
Otros Documentos exigidos en el PCT:	-	

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	SI
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Responsable Técnico y visto bueno de la Sra. Concejala del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, de 16 de julio de 2014, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	**PRECIO DE LA OFERTA**
PIROTÉCNIA SAN MIGUEL, S.L.	11.500, 00 €

II.2.- Adquisición de tres microbuses de nueve plazas para la Policía Local.- Expediente de Contratación número 287/14.

En primer lugar la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Automoción Acosta, S.L., entendiéndolas correctas

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Conforme	No conforme
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	-	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	SI	
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	SI	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	NO	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE)	NO	
Documento de Clasificación: --- Grupo: --- - Subgrupo: --- - Categoría: ---	-	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☐ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	SI	
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☐ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	SI	
Otros Documentos exigidos en el PCT:	-	

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	SI
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable del Grupo Técnico de Talleres y Parque Móvil, de 16 de julio de 2014, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PRECIO DE LA OFERTA
AUTOMOCIÓN ACOSTA, S.L.	67.149,53 €

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín Manuel Gutiérrez Márquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González